



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
245

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Buenaventura, Chihuahua.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de octubre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 06 de noviembre de 2018.

MUNICIPIO BUENAVENTURA

TABLA DE VALORES PARA EL

EJERCICIO 2019



"2018, año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, año de la familia y los valores"

Dependencia: *Presidencia Municipal*

Numero de oficio: *DCDUE.BNV.133*

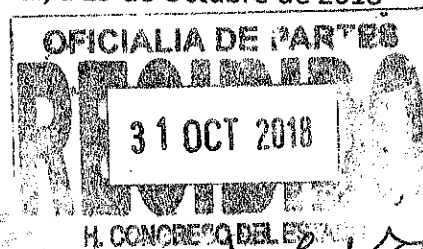
Asunto: *Tabla de valores*

Buenaventura Chihuahua., a 29 de Octubre de 2018

Dip. Lic. Jesus Villarreal Macías

Presidente de la Sexagésima Sexta legislatura del

H. Congreso del estado de Chihuahua.



PRESENTE.-

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I.P.O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman varios Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Buenaventura somete a consideración de ese H. Congreso del Estado de Chihuahua, el presente Proyecto de Tablas de Valores Unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2019, la cual servirá de base para el cálculo del Impuesto Predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendido a que la base del Impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor de terreno y de la construcción y debe reflejar el valor del mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y el 24 de la Ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de suelo y construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado de Chihuahua, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, después de ser aprobada por el H. Ayuntamiento de



Presidencia Municipal

Av. Juárez y Anáhuac S/N Buenaventura, Chihuahua
C.P. 31890 Tels. (636)696-0155, (636)696-0120



"2018, año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

"2018, año de la familia y los valores"

Dependencia: Presidencia Municipal

Numero de oficio: DCDUE.BNV.133

Asunto: Tabla de valores

Buenaventura el día 29 de Octubre del 2018, el día 1 de Enero de 2019 se hará valido lo establecido en dichas tablas, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Buenaventura, solicita a ese H. Congreso del Estado de Chihuahua, se apruebe el Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que entrará en vigor para el ejercicio 2019, así como también, se ordene la publicación de este en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

Agradezco su atención y me reitero a sus órdenes. En espera de su respuesta, quedo de usted.

Presidente Municipal

C. Miriam Caballero Arras



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH**



Presidencia Municipal
Av. Juárez y Anáhuac S/N Buenaventura, Chihuahua
C.P. 31890 Tels. (636)696-0155, (636)696-0120